

CAPÍTULO

9

GOBERNANZA
EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL

CAPÍTULO 9

GOBERNANZA

EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL

La gobernanza es una cualidad, un atributo de una sociedad, que se infiere cuando se evalúan las capacidades existentes de acción colectiva en tanto que proporcionen una eficiente transición hacia el Desarrollo Sostenible.

Desde la primera versión de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible de Gotemburgo en 2001, la gobernanza ya era identificada como una parte esencial. Posteriormente en la estrategia revisada de 2006 se incluyó dentro de los principios rectores de las políticas “Fomentar la coherencia entre todas las políticas de la Unión Europea y entre las acciones a nivel local, regional y nacional con el fin de aumentar su contribución al desarrollo sostenible”.

En este mismo sentido la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) y la Ley 2/2011 de Economía Sostenible (LES) exponen la necesidad de impulsar las acciones en materia de gobernanza. La EEDS se centra en la necesidad de avanzar en una gobernanza ambiental a nivel internacional que fomente la participación de los distintos actores del desarrollo, mientras que la LES en su Capítulo II aborda la reforma de los organismos reguladores, introduciendo por primera vez en el ordenamiento un marco que asume el deber de actuar de acuerdo con los principios de eficiencia y transparencia.

La gobernanza para la sostenibilidad podemos entenderla como el arte o manera de gobernar para el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero y para el sano equilibrio entre el estado, la sociedad civil y el mercado de la economía, incluyendo al conjunto de procedimientos, actores y procesos configurados para que una sociedad avance hacia la sostenibilidad.

El análisis de la gobernanza que se realiza en el presente capítulo, se articula en una serie de indicadores de cuyo análisis se pueda obtener una lectura de la capacidad del gobierno de transformar necesidades en políticas y así establecer patrones de interacción entre grupos de interés que permitan la formulación e implementación de las políticas en el menor tiempo y esfuerzo posibles. Los indicadores seleccionados han sido los considerados en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE, la

EEDS y la LES junto con otros complementarios que ofrecen una imagen clara del grado de penetración en la sociedad de los principios de la sostenibilidad. El capítulo analiza la gobernanza desde dos ámbitos fundamentales del desarrollo: la gobernanza empresarial y la gobernanza institucional. En el primero de los ámbitos se analiza el grado de penetración y desarrollo de herramientas de gestión como el EMAS, de diseño como la Ecoetiqueta y de Responsabilidad global como la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). En la gobernanza institucional, se analizan aspectos esenciales como el grado de cumplimiento de la normativa ambiental.

El análisis de los indicadores de gobernanza empresarial muestra que la actual crisis no ha supuesto como podría esperarse un retroceso en el comportamiento ambiental de las empresas. Lejos de ello, la implantación de EMAS, tanto a nivel europeo como español, ha continuado incrementándose. Pero más allá del incremento de la certificación las empresas comienzan a realizar una producción más sostenible, como muestra el aumento en productos con ecoetiqueta que ha tenido la industria española. En la actualidad España se sitúa en la vanguardia de los países de la Unión Europea con un total de 497 productos certificados con etiqueta ecológica.

Mientras la gestión ambiental ha adquirido un alto grado de madurez, la RSE se encuentra aún en un estado primigenio. Si bien el número de empresas firmantes de Pacto Mundial continúa incrementándose, se sigue observando una diferencia significativa entre la suscripción de los principios y el cumplimiento de estos. De forma general, las empresas no ofrecen indicadores que permitan analizar de forma clara el desarrollo económico, medioambiental y social de la organización.

En cuanto a la gobernanza institucional, se observan avances en el grado de cumplimiento de la normativa ambiental como son la reducción de los delitos ambientales y el aumento de las sentencias dictadas. No obstante en ambos aspectos aún es pronto para valorar los resultados, sus causas y sus posibles efectos en el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la política ambiental comunitaria: 1; conservación, protección y mejora de la calidad ambiental del medio ambiente, 2; protección de la salud de las personas, 3; utilización prudente y racional de los recursos naturales y 4; fomento de medidas para hacer frente a los problemas globales.

9.1



GESTIÓN AMBIENTAL Y ECOETIQUETA

DEFINICIÓN

Medida del grado de responsabilidad ambiental mediante el análisis conjunto de la evolución que ha tenido lugar en la implantación de los sistemas de gestión ambiental según el modelo EMAS (Eco-Management and Audit Scheme) y la concesión de licencias de productos con ecoetiqueta europea.

El indicador muestra la evolución de la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental según el modelo EMAS desde 1997 hasta Junio de 2010 y la evolución del número de licencias de etiqueta ecológica o "EU Flower" en los países europeos en el periodo 2000-2010.

RELEVANCIA E INTERACCIONES

La gestión ambiental constituye uno de los principales elementos en el proceso de cambio hacia una producción y consumo sostenible. Desde la década de los noventa han surgido numerosas iniciativas de carácter voluntario dirigidas a mejorar el comportamiento ambiental y social de las empresas, en las que se incorporan instrumentos de diálogo con las partes interesadas o stakeholders y mecanismos de transparencia informativa para comunicar las actuaciones realizadas y los objetivos conseguidos.

El sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) tiene por objeto promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de todas las organizaciones europeas y la difusión de la información pertinente al público y otras partes interesadas. Por otro lado la ecoetiqueta es el referente europeo de producción sostenible concediéndose como distintivo de calidad ambiental a productos y servicios que respetan el entorno.

El análisis conjunto de EMAS y Ecoetiqueta ofrece una lectura más completa del camino que la empresa está recorriendo para alcanzar la excelencia en la gestión y producción ambientalmente responsables a nivel europeo tanto para el empresario como para el ciudadano, e incluso servir de punto de referencia de la integración de consideraciones medioambientales en los contratos públicos.

El indicador se compone del indicador de nivel II de la EDS-UE "Empresas y centros de trabajo registrados en EMAS" y del indicador de nivel III de la EDS-UE "Licencias de ecoetiqueta". Indicador de respuesta.

EVALUACIÓN

La evolución de los procesos de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental, continúa aumentando desde el año 1997. En el periodo 2005-2010, se observó el mayor aumento en implantación de EMAS por lo que la crisis, lejos de haber influido en una merma en el comportamiento responsable de las empresas, ha supuesto un afianzamiento en la variable ambiental como una variable inherente al desarrollo y perdurabilidad empresarial.

También las estadísticas sobre concesión de la etiqueta ecológica de la UE mostraron un crecimiento. España a fecha de julio de 2011 presentó 497 licencias de productos con ecoetiqueta, lo que la sitúa como el cuarto país de la UE en número de productos con ecoetiqueta.

España ha tenido un acusado incremento tanto en la implantación de EMAS como en Ecoetiqueta desde el año 2004, lo que denota la internalización de la variable ambiental como herramienta de desarrollo empresarial.

SITUACIÓN

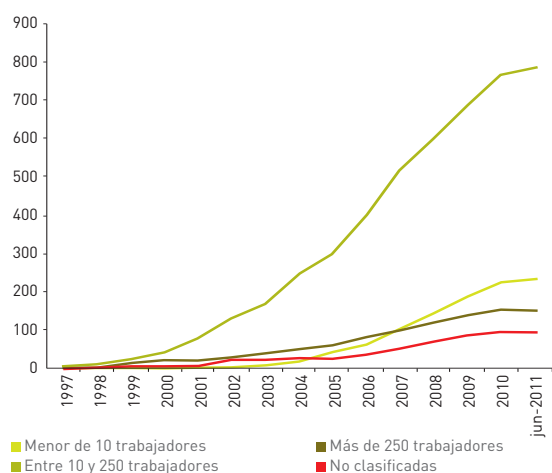
Tradicionalmente, las cifras correspondientes a la certificación de Sistemas de Gestión Ambiental modelo EMAS han mostrado incrementos anuales desde 1998. A fecha de 25 de Julio de 2011, 4.521 empresas y 7.773 centros de trabajo se encontraban registrados en el sistema comunitario EMAS, en el

global de la UE-27, lo que supuso un aumento en torno al 3% respecto al año anterior.

España continúa su camino ascendente en certificación de organizaciones en EMAS alcanzando en julio de 2011 un total de 1.361 centros de trabajo lo que supuso 168 centros más que en el año 2009.

FIGURA 9.1.1. Evolución de los centros de trabajo certificados EMAS en España por tamaño de empresa.

[Fuente] Elaboración propia OSE a partir de <http://europa.eu.int/comm/environment/emas/>.



Las empresas españolas siguen afianzando su posición de liderazgo a nivel europeo en gestión ambiental. Los centros de trabajo españoles con Sistemas de Gestión Ambiental EMAS han pasado de representar un 13% en 2004 a un 20% en 2010 del total de centros de trabajo europeos con EMAS. De acuerdo

con estas tendencias, las previsiones de futuro a corto plazo parecen indicar una continuidad de esta posición de liderazgo española.

España continúa siendo el segundo país de la Unión Europea con más organizaciones y centros certificados EMAS por detrás de Alemania, que ocupa el primer lugar con tan solo 364 centros de trabajo con EMAS más que España.

En el ámbito autonómico, Galicia, Cataluña y Comunidad de Madrid engloban más del 60% del total de los centros de trabajo con EMAS (21,97% Galicia, 20,9% Cataluña y 19,54% Comunidad de Madrid). En el lado contrario encontramos La Rioja (0,44%), Comunidad Foral de Navarra (0,59%) y Extremadura (0,59%).

Las CCAA con mayor grado de industrialización y de desarrollo, son las que presentan los mayores porcentajes de implantación de SGMA, aunque no se puede obtener una relación directa entre la implantación de SGMA y la existencia y puesta en marcha de Estrategias de Desarrollo Sostenible, dado que no existe un análisis del porcentaje de empresas con implantación de SGMA sobre el inventario global de empresas.

MAPA 9.1.1. Distribución de centros con EMAS por CCAA.

[Fuente] Elaboración OSE a partir de MARM, 2011.



Desde 1992 hasta julio de 2011, el número de licencias totales para productos con el distintivo de la "flor europea" emitidos en Europa ha tenido un crecimiento

exponencial alcanzando en la actualidad los 6.940 productos, de los cuales el 50% se distribuyeron entre papel tisú, pinturas y barnices para interior y produc-

¹ Los productos que actualmente presentan etiqueta ecológica europea son: 001 Lavadoras, 002 Lavavajillas, 003 Enmiendas de suelo, 004 Papel Tisú, 006 Detergentes para la ropa, 007 Pinturas y barnices de interior, 008 Bombillas eléctricas, 011 Papel para copia y papel gráfico, 012 Frigoríficos, 013 Ordenadores personales, 014 Colchones, 015 Detergentes para Lavavajillas, 016 Productos textiles, 017 Calzado, 018 Ordenadores portátiles, 019 Detergentes lavavajillas a mano, 020 Productos de limpieza de uso general y de cocinas y baños, 021 Revestimientos Rígidos, 022 Televisores, 023 Aspiradoras, 025 Alojamiento turístico, 026 Cámpings, 027 Lubricantes, 029 Sustratos de cultivo, 030 Jabones y Champú. 031 Bombas de calor.

tos de limpieza de uso general para cocina y baño. A fecha 26 de julio de 2011 Francia es el país que presenta el mayor número de ecoetiquetas europeas con un total de 2.235. España al igual que en la implanta-

ción de EMAS, continúa ocupando un puesto de relevancia dentro de la Unión Europea con 497 productos certificados que le sitúa como el cuarto país de la UE-27 en certificación de productos con ecoetiqueta.

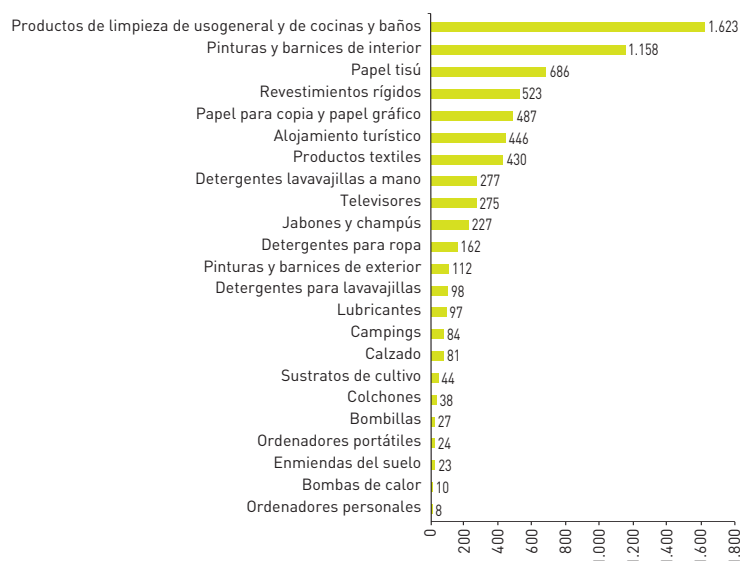
TABLA 9.1.1. Evolución de licencias de Ecoetiquetas por país. 2000-2010.

[Fuente] OSE a partir de <http://europa.eu.int:comm/environment/gpp/>.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
UE-27	49	88	127	149	223	276	338	508	705	939	1.067
UE-25			127	149	223	276	338	508	702	935	1.063
UE-15	49	88	127	149	223	272	326	485	666	890	1.024
Italia		13	28	34	54	82	95	160	237	336	331
Francia		17	27	32	43	45	50	89	137	187	245
España		12	12	14	16	19	21	28	41	59	80
Alemania		1	2	3	7	13	21	29	51	59	67
Dinamarca		18	27	28	45	53	55	61	52	52	56
Austria		0	2	2	7	11	12	29	24	37	48
Holanda		2	3	5	11	11	11	9	17	24	43
Reino Unido		1	2	2	4	5	7	12	17	24	33
Grecia		9	9	11	14	6	16	19	21	28	28
Suecia		9	8	11	13	15	16	20	21	26	27
Irlanda		1	1	0	0	0	9	11	20	24	24
Portugal		2	3	4	5	5	6	7	12	14	17
Bélgica		1	2	2	2	4	4	6	10	12	16
Polonia					0	2	3	6	8	11	12
República Checa					0	1	2	8	13	14	11
Finlandia		2	1	1	2	3	3	5	6	8	9
Hungría					0	1	1	2	3	6	6
Noruega		0	0	1	3	3	3	6	6	6	6
Rumanía									3	4	4
Chipre					0	0	1	1	1	2	3
Eslovenia					0	0	4	2	3	3	3
Estonia					0	0	0	0	2	2	2
Lituania					0	0	0	0	1	1	1
Malta						0	1	1	1	1	1
Bulgaria									0	0	0
Letonia					0	0	0	3	3	3	0
Luxemburgo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Eslovaquia					0	0	0	0	1	2	0
Islandia		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suiza									22	31	45

FIGURA 9.1.2. Ecoetiquetas en España según productos.

[Fuente] Elaboración OSE a partir de datos <http://europa.eu.int:comm/environment/gpp/>.



España presenta una distribución por producto de la ecoetiqueta similar a la del conjunto de la UE. De los 497 productos certificados, los productos que cumplen los exigentes requisitos de funcionamiento y calidad medioambiental que marca la UE se agrupan en 16 categorías (productos textiles, campings, sustratos de cultivo, detergentes para la ropa, enmiendas del suelo, detergentes para lavavajillas, ordenadores personales, jabones y champús, alojamiento turístico, calzado, detergentes lavavajillas a mano, revestimientos rígidos, papel tisú, pinturas y barnices de interior, televisores y productos de limpieza de uso general y de cocinas y baños). El 70% de los productos certificados corresponden a pinturas y barnices de interior, televisores y productos de limpieza de uso general y de cocinas y baños.

EVALUACIÓN

La tendencia en certificación EMAS, junto con la evolución que han tenido en la empresa europea otras herramientas que analizan el comportamiento ambiental como por ejemplo el cálculo y certificación de la Huella de Carbono, indican una evolución hacia un comportamiento correcto en materia de medio ambiente de la empresa.

Sigue existiendo una clara relación entre el tejido empresarial español y la implantación de EMAS, ya que la gran mayoría de las empresas que han implantado EMAS son Pymes y Micropymes.

La actual crisis no ha supuesto como podría esperarse un retroceso en el comportamiento ambiental de las empresas. Lejos de ello, la implantación de EMAS tanto en el ámbito europeo como español ha continuado incrementándose. Pero más allá del simple incremento de la certificación las empresas comienzan a realizar una gestión más transparente y un uso cada vez más intenso y eficiente de indicadores.

Este comportamiento se refleja en la evolución que ha tenido la certificación de productos con Ecoetiqueta europea desde el año 2000. La certificación de productos con ecoetiqueta, se considera un excelente instrumento de lectura del comportamiento ambiental de la empresa, ya que se basa en el ciclo de vida como elemento fundamental de análisis de los impactos ambientales y por tanto contribuye de forma significativa a inducir mejoras en el conjunto de la cadena de suministro de las empresas. En definitiva en las pautas de producción y consumo globales de la UE.

España, con un total de 497 productos certificados con etiqueta ecológica, se sitúa a la vanguardia europea junto con Francia, Italia, Dinamarca, Alemania y Austria. Al igual que estos países, los productos certificados en España se relacionan fundamentalmente con la industria química (pinturas y barnices de interior y productos de limpieza de uso general y de cocinas y baños) lo que puede indicar una estrecha relación entre el reglamento REACH y la ecoetiqueta europea. La implantación de la Ecoetiqueta aunque es una herramienta más adecuada para garantizar el desarrollo sostenible empresarial, presenta una implantación mucho menor que otras herramientas como es el EMAS.



Recientemente se ha publicado la norma internacional de Ecodiseño ISO 14006 Sistemas de Gestión Ambiental-Directrices para la incorporación del Ecodiseño. La norma ISO 14006 al igual que la ecoetiqueta europea, persigue el objetivo de reducir el impacto ambiental de los productos o servicios, diseñándolos de forma que se minimicen en cada fase de su vida útil, desde su elaboración hasta el fin de su uso.

9.2



RESPONSABILIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL SOSTENIBLE

DEFINICIÓN

Iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países la implanten, como parte integral de sus operaciones y estrategia. Los Diez Principios del Pacto Mundial están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción. Junto a la evolución de la adquisición de los compromisos de Pacto Mundial por entidades españolas desde 2005 hasta julio de 2011, el indicador muestra la evolución de la participación de la empresa española en el Dow Jones Sustainability Index.

RELEVANCIA E INTERACCIONES

El Pacto Mundial (Global Compact) incentiva la mejora continua de las empresas en materia de sostenibilidad, tanto social como ambiental, mediante la asunción de diez principios basados en declaraciones y convenciones universales: dos sobre derechos humanos basados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; cuatro laborales, inspirados en la Declaración de la OIT sobre Principios Fundamentales y Derechos Laborales; tres sobre medio ambiente, tomando como referencia la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y un décimo principio de lucha contra la corrupción, basándose en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Indicador de respuesta.

El Dow Jones Sustainability Index creado en 1999 es el primer índice financiero de sostenibilidad que analiza no sólo aspectos financieros y económicos, sino que se tienen en cuenta criterios sociales y medioambientales. Este índice se ha convertido en referencia de desarrollo empresarial sostenible.

EVALUACIÓN

Las empresas españolas han entendido la necesidad de que en una crisis tan acusada como la actual, el desarrollo empresarial ligado al cumplimiento de los Principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas supone una garantía de desarrollo hacia la excelencia y la perdurabilidad empresarial.

Desde el año 2005 continúa aumentando el número de entidades firmantes de Pacto Mundial que mantiene a España como el país con mayor número de entidades firmantes (1.412 entidades firmantes). Conscientes de que ahora el reto es pasar de la cantidad de entidades firmantes a la elaboración de informes de progreso que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas de los firmantes, la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas y la Global Reporting Initiative (GRI) han formalizado la interrelación de los indicadores de la herramienta online del Informe de Progreso y los criterios GRI.

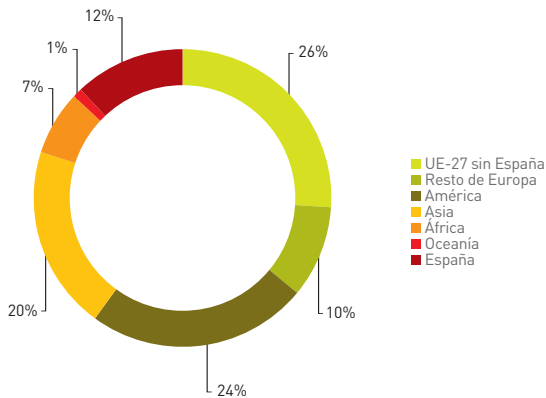
SITUACIÓN

La base de datos de Pacto Mundial, a 1 de julio de 2011, muestra que el total de firmantes ascendía a 10.329 de

los cuales 1.234 correspondían a organizaciones españolas. Esto continúa situando a España como el país con mayor número de entidades firmantes a nivel mundial aglutinando el 12% del total de las entidades firmantes.

FIGURA 9.2.1. Firmantes de Pacto Mundial, julio 2011.

[Fuente] Elaboración OSE a partir de Global Compact 2011.

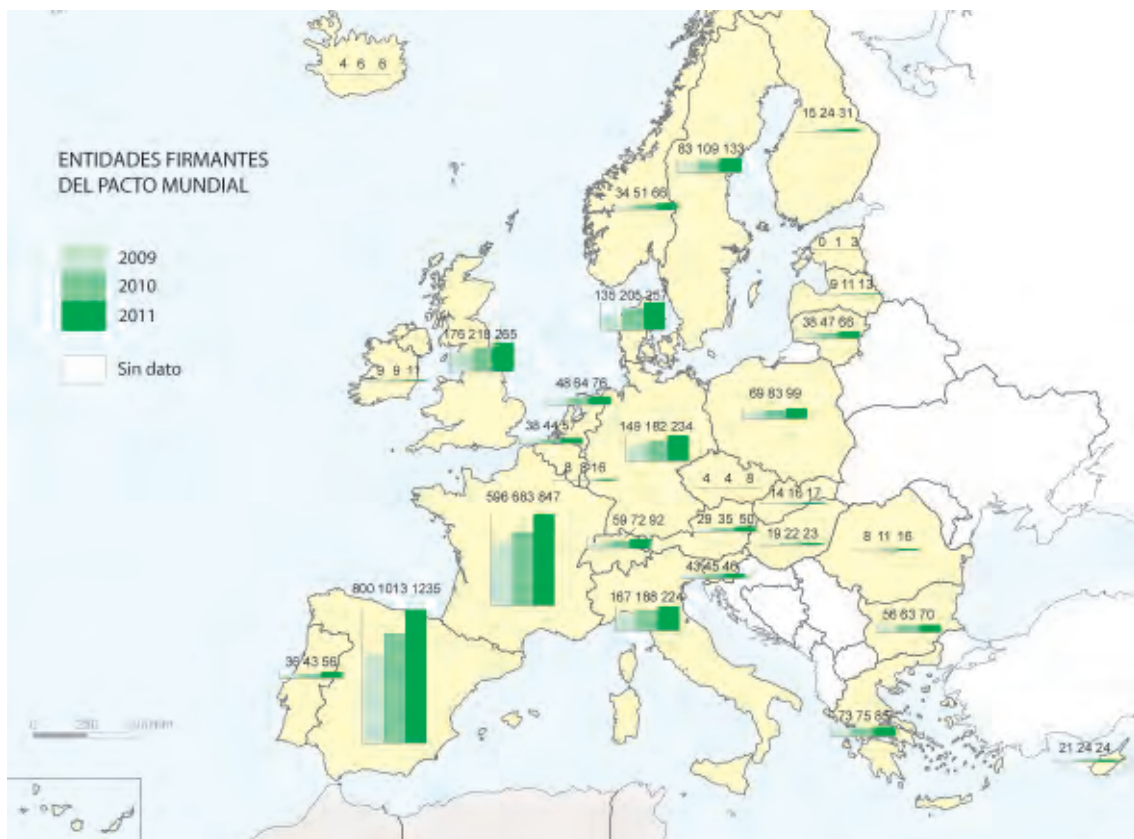


En el ámbito europeo España mantiene una posición de liderazgo en el año 2011, representando más del 25% del total de firmantes. Francia, segundo país europeo en cuanto a firmantes de los compromisos

del Pacto Mundial, presenta 847 entidades firmantes. Muy alejados de estos dos países se sitúan Reino Unido, Dinamarca, Alemania, Turquía e Italia, todos ellos entorno a los 250 firmantes.

MAPA 9.2.1. Entidades firmantes en de los Compromisos de Pacto Mundial en Europa.

[Fuente] Elaboración OSE a partir de Global Compact 2010.



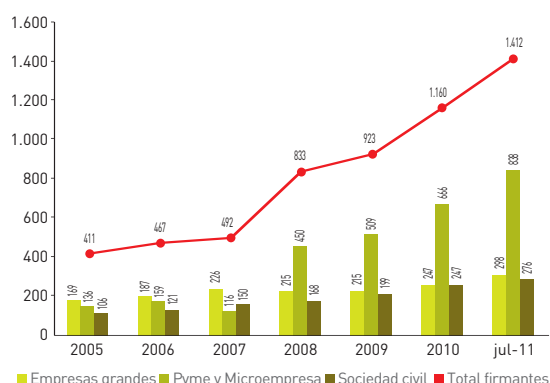
Los datos ofrecidos por la Red Española de Pacto Mundial a través de su página web, agudizan esta situación ya que indica que España presenta 1.412 entidades firmantes. De estos, tan solo un 18% figuran como asociados al Pacto Mundial.

La actual crisis económica lejos de incidir en una merma en el número de entidades que han suscrito

los compromisos de pacto mundial ha supuesto un incremento significativo. Desde el año 2008 (en el que podríamos fijar el inicio de la crisis) hasta julio del presente año se han duplicado el número de entidades firmantes y dentro de estas el mayor crecimiento se encuentra en las PYMES que han pasado de 450 entidades en el año 2008 a 838 en julio de 2011.

FIGURA 9.2.2. Evolución de entidades firmantes de los compromisos del Pacto Mundial de Naciones Unidas en España (2005-julio 2011).

[Fuente] Elaboración OSE a partir de Global Compact 2011.



El Dow Jones Sustainability Index (DJSI) realiza a nivel mundial una evaluación de la RSE de las grandes empresas que cotizan en bolsa, en el que se analizan en profundidad criterios económicos, ambientales, sociales y de gobierno corporativo, los riesgos relacionados con el agua y las relaciones de las partes interesadas. La revisión realizada en el año 2011 ha dado como resultado la incorporación de 41 empresas y la exclusión de 23.

Entre las empresas que se han incorporado al DJSI se encuentran empresas como Medtronic, Shneider Electric y Societe General y entre las excluidas encontramos entidades significativas como Coca Cola, Hewlett-Packard o Fujitsu.

De las 41 nuevas incorporaciones 21 corresponden a Europa siendo dos de ellas españolas (Enagás y Repsol) que además lideran el supersector en el que se clasifican. En el lado opuesto encontramos a Abertis Infraestructuras que ha sido excluida del DJSI junto con otras 12 empresas europeas.

Completan la lista de empresas españolas en el índice mundial Abertis, Acciona, ACS, BBVA, Santander, CaixaBank, DIA, Endesa, Ferrovial, FCC, Gamesa, Gas Natural, Iberdrola, Indra, Inditex, Mapfre, REE y Telefónica.

TABLA 9.2.1. Empresas líderes de los 19 supersectores 2011-2012.

[Fuente] <http://www.sustainability-index.com>.

SUPERSECTOR	EMPRESA LIDER
Ocio y viajes	Air France-KLM
Automóviles y componentes	BMW AG
Utilidades	Enagas S.A.
Construcción y Materiales	Hyundai Engineering & Construction Co. Ltd.
Servicios Financieros	Itausa-Investimentos Itau S/A
Industria Química	Koninklijke DSM N.V.
Artículos de uso personal y del hogar	Koninklijke Philips Electronics N.V.
Telecomunicaciones	KT Corp.
Venta al por menor	Lotte Shopping Co. Ltd.
Medios de comunicación	Pearson PLC
Alimentación y bebidas	PepsiCo Inc.
Industria de Bienes y Servicios	PostNL N.V.
Petróleo y Gas	Repsol YPF S.A.
Salud	Roche Holding AG
Tecnología	Samsung Electronics Co. Ltd.
Bienes raíces	Stockland
Seguros	Swiss Re Limited
Bancos	Westpac Banking Corp.
Recursos básicos	Xstrata PLC

EVALUACIÓN

Mientras que la evolución de las entidades firmantes del Pacto Mundial, indica que la empresa española avanza hacia un desarrollo de excelencia empresarial, se sigue observando una diferencia significativa entre la suscripción de los principios y la elaboración de informes de progreso.

Una vez más este análisis nos muestra que tan solo un tercio de los firmantes han realizado informe de progreso. Por otro lado, un análisis de estos informes (en su gran mayoría desarrollados mediante modalidad on-line) muestra una falta de planificación y estrategia de las empresas para el cumplimiento de los 10 principios.

De forma general, las empresas no ofrecen indicadores que permitan analizar de forma clara el desarrollo económico, ambiental y social de la organización. El análisis de los aspectos ambientales, sociales y económicos ofrece conclusiones diferenciadas para los informes de progreso elaborados por pymes y los elaborados por gran empresa.

En este sentido mientras que los informes de las pymes muestran la falta de identificación de acciones que fomenten el I+D+i, acciones desarrolladas en formación continua y perfeccionamiento profesional de sus trabajadores y proyectos sociales de conciliación de vida laboral y familiar, los informes de las grandes empresas no presentan tales carencias.

La transparencia y rendición de cuentas de las empresas queda en entredicho al no identificarse en los informes de progreso medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción ni ninguna referencia a las sanciones y/o multas significativas deri-

vadas del incumplimiento de las leyes que hayan podido sufrir las empresas.

Como aspecto positivo, las grandes empresas, en los aspectos relacionados con las acciones ambientales encontramos que más allá de las medidas identificadas en relación con los Sistema de Gestión Ambiental o los residuos, se identifican acciones desarrolladas en la lucha contra el cambio climático, consumo de materiales y biodiversidad.

Fruto de esta necesidad, la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas y la Global Reporting Initiative (GRI) han formalizado la interrelación de los indicadores de la herramienta online del Informe de Progreso y los criterios GRI. Este acuerdo más allá de permitir que los Informes de Progreso puedan cumplir con los estándares mundialmente reconocidos, ayudará a las empresas a que la información que presenten sea de calidad y les facilite su adaptación a los requerimientos de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible.

LEY 2/2011 DE ECONOMÍA SOSTENIBLE

CAPÍTULO VI: RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

Artículo 39. Promoción de la responsabilidad social de las empresas.

1. Con el objetivo de incentivar a las empresas, organizaciones e instituciones públicas o privadas, especialmente a las pequeñas y medianas y a las empresas individuales, a incorporar o desarrollar políticas de responsabilidad social, las Administraciones Públicas mantendrán una política de promoción de la responsabilidad social, difundiendo su conocimiento y las mejores prácticas existentes y estimulando el estudio y análisis sobre los efectos en materia de competitividad empresarial de las políticas de responsabilidad social.

En particular, el Gobierno pondrá a su disposición un conjunto de características e indicadores para su autoevaluación en materia de responsabilidad social, así como modelos o referencias de reporte, todo ello de acuerdo con los estándares internacionales en la materia.

2. El conjunto de características, indicadores y modelos de referencia a que se refiere el apartado anterior deberá atender especialmente a los objetivos de transparencia en la gestión, buen gobierno corporativo, compromiso con lo local y el medioambiente, respeto a los derechos humanos, mejora de las relaciones laborales, promoción de la integración de la mujer, de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, de la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y del consumo sostenible, todo ello de acuerdo con las recomendaciones que, en este sentido, haga el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social Empresarial, constituido por el Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.

3. Las sociedades anónimas podrán hacer públicos con carácter anual sus políticas y resultados en materia de Responsabilidad Social Empresarial a través de un informe específico basado en los objetivos, características, indicadores y estándares internacionales mencionados en los apartados anteriores. En todo caso, en dicho informe específico deberá constar si ha sido verificado o no por terceras partes.

En el caso de sociedades anónimas de más de 1.000 asalariados, este informe anual de Responsabilidad Social Empresarial será objeto de comunicación al Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial que permita efectuar un adecuado seguimiento sobre el grado de implantación de las políticas de Responsabilidad Social Empresarial en las grandes empresas españolas.

Asimismo, cualquier empresa podrá solicitar voluntariamente ser reconocida como empresa socialmente responsable, de acuerdo con las condiciones que determine el Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial.

4. El Gobierno facilitará los recursos necesarios para que el Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial pueda llevar a cabo plenamente sus funciones.

9.3



COMPRA PÚBLICA VERDE

DEFINICIÓN

La Compra Pública, es un enfoque de la contratación administrativa que incorpora la exigencia a las empresas proveedoras de ofrecer garantías de que los productos a suministrar o a utilizar en el desempeño de servicios u obras, se hayan elaborado en condiciones laborales dignas, de acuerdo a los postulados del trabajo decente. El indicador muestra el grado de ejecución del programa de compra pública verde de la AGE (La Orden PRE/116/2008, de 21 de enero de 2008, hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde (PCPV) de la Administración General del Estado (AGE), sus organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, adoptado el día 11 de enero en la reunión de Consejo de Ministros).

RELEVANCIA E INTERACCIONES

La Compra y Contratación Pública Verde (CCPV) es un proceso mediante el que autoridades públicas y semipúblicas deciden adquirir productos, servicios, obras y contratos en los sectores especiales con un impacto ambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con productos, servicios, obras y contratos en los sectores especiales con la misma utilidad básica si se hubieran adquirido de otro modo.

El volumen económico de la CCPV representa aproximadamente un 16% del PIB europeo y un 18% del PIB en España, por lo que debe ser considerado como un instrumento de alto valor para implementar estrategias ambientales y de competitividad empresarial. La compra pública verde representa uno de los mayores tractores del cambio hacia un modelo de producción y consumo sostenible. La incorporación en la contratación pública de criterios de sostenibilidad incide directamente en el análisis del ciclo de vida del producto o servicio contratado generando importantes mejoras ambientales. Indicador de respuesta.

EVALUACIÓN

Mientras que objetivos como asegurar mejoras ambientales en el mantenimiento de los edificios alcanzan elevados porcentajes (91,8% de las entidades cuentan con la recogida selectiva de algún tipo de residuo) otros como el ahorro de agua o la incorporación de vehículos híbridos aún se encuentran lejos de cumplirse.

Es destacable la evolución que la inclusión de condiciones ambientales y sostenibles en los Pliegos de Prescripciones Técnicas en proyectos de rehabilitación y obras de mantenimiento y en la contratación de servicios de limpieza ha tenido desde el año 2008.

En cuanto al consumo de papel reciclado y papel de fibra virgen de bosques gestionados de forma sostenible, si bien a fecha de hoy tan solo se ha logrado que el 34% del consumo total de papel sea papel reciclado, parece factible llegar a cumplir el objetivo de alcanzar un consumo del 90% antes del 31 de diciembre de 2015.

También parece factible el objetivo de sustitución de las publicaciones en soporte papel a publicaciones electrónicas fijado en una reducción para el año 2015 del soporte papel de un 40% respecto al año 2006.

SITUACIÓN

La Orden PRE/116/2008, de 21 de enero de 2008, hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde (PCPV) de la Administración General del Estado (AGE), sus organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, adoptado el día 11 de enero en la reunión de Consejo de Ministros.

El principal objetivo del Plan es la implantación de prácticas respetuosas con el medio ambiente en la contratación pública, de forma que se alcanzara antes del 31 de diciembre de 2010, la meta fijada por la Unión Europea en la Revisión de la Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible del año 2006.

El Plan establece objetivos cuantificados para la incorporación de criterios ambientales en las adquisiciones

y contrataciones de 8 grupos de productos, servicios y obras considerados como prioritarios. Estos grupos son: Construcción y mantenimiento, Transporte, Energía, Equipos de oficina, Papel/Publicaciones, Mobiliario, Limpieza y Eventos.

El grado de cumplimiento de los objetivos del PCPV según se ofrece en el informe del Ministerio del Medio Ambiente y Medio rural y Marino es el siguiente:

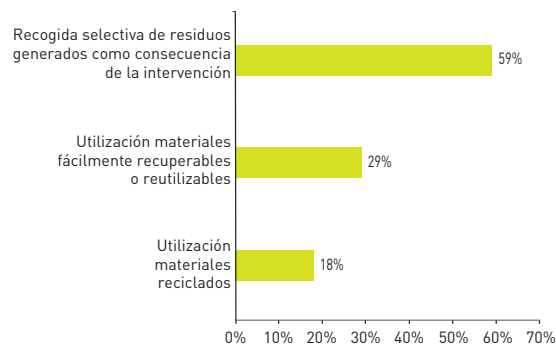
□ **Construcción y mantenimiento**

En primer lugar el informe del MARM indica que la inclusión de criterios ambientales en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de proyectos de rehabilitación y obras de mantenimiento son los siguientes:

- El 18% de las entidades de la AGE han incluido la utilización de materiales reciclados,
- Un 29% han incorporado la utilización de materiales fácilmente recuperables o reutilizables y
- Un 59% han incluido la recogida selectiva de los residuos generados como consecuencia de la intervención.

FIGURA 9.3.1. Criterios incluidos en los Pliegos de Prescripciones técnicas de proyectos de rehabilitación y obras de mantenimiento.

[Fuente] Informe del MARM sobre el cumplimiento del PCPV.



En cuanto a la gestión ordinaria desarrollada en las labores de mantenimiento de los edificios de la AGE se observa que la práctica totalidad de los edificios públicos ha implantado algún sistema de recogida selectiva de residuos con anterioridad al 31 de diciembre de 2008. Sin embargo, el grado de implantación de sistemas de ahorro de agua en las instalaciones es mucho menor. Tan solo en 316 edificios se han instalado sistemas de ahorro de agua.

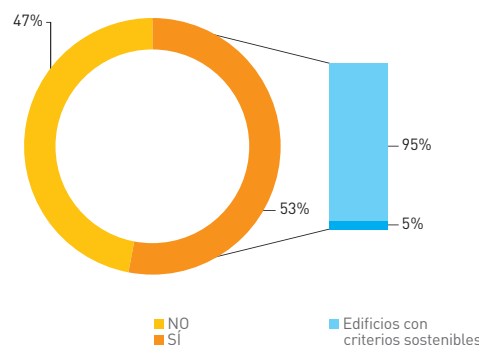
□ **Productos de limpieza.**

Directamente relacionado con el anterior, nos debemos referir al servicio de limpieza de edificios, el cual comprende el desarrollo de las actividades de limpieza, la recogida de los residuos generados en el edificio y el aprovisionamiento de los materiales y productos de limpieza e higiénicos utilizados.

En este aspecto, el número de entidades que han incluido en las condiciones de ejecución del contrato de limpieza criterios de alta biodegradabilidad de los productos de limpieza y la no existencia de sustancias tóxicas es de 26 que se corresponden con un total de 1.276 edificios, lo que equivale a un 79% del total de los edificios de la AGE analizados.

FIGURA 9.3.2. Porcentaje de entidades con criterios sostenibles de productos en contratos de limpieza.

[Fuente] Informe del MARM sobre el cumplimiento del PCPV.



□ **Equipos de oficina**

En lo que respecta a la implantación y uso eficiente de equipos de oficina, se ha producido un desarrollo mucho más intenso. El 75% de los equipos informáticos de las entidades de la AGE analizadas han sido certificados con la etiqueta "Energy Star".

□ **Transporte**

Otro aspecto importante a tener en cuenta son las cuestiones relativas a la flota de vehículos. En este aspecto, según la información disponible, el número total de vehículos asciende a 8.770, de los cuales 12 vehículos son híbridos (0,14%), 1.738 vehículos son diésel (19,82%) y 750 vehículos cuentan con la clasificación energética IDAE A o B (8,55%).

Es de destacar que únicamente 8 entidades han incorporado en sus contratos de mensajería o paquetería criterios de eficiencia energética.

□ **Papel y publicaciones**

En cuanto al uso del papel, los porcentajes de utilización de papel reciclado y de papel de fibra virgen ascienden al 34% y 30% respectivamente.

Un 55,1% de las entidades objeto de estudio han incorporado, al menos un criterio de sostenibilidad en los concursos de diseño y/o impresión de publicaciones siendo los más utilizados el uso de papel reciclado y el blanqueado TCF.

Otros criterios como el uso de papel de fibra virgen de bosques gestionados ecológicamente es incorporado por un 27% de las entidades, el blanqueado EFC lo incluyen el 18%, el 14% introduce como criterio el uso de tinta de base acuosa y sin sustancias tóxicas y la reducción de embalajes en la distribución es incluida por el 12%.

Por último es relevante el retroceso que la publicación en papel está teniendo frente al soporte electrónico. Del 61,7% de publicaciones en formato papel en el año 2007, se ha pasado al 46,4% en 2009. Del 38,3% de publicaciones en formato

electrónico en 2007 se ha pasado al 53,6% en 2009 (aumento del 20,7%), lo que supone un incremento relativo del 15,3%.

□ Eventos

Es importante destacar los avances en cuanto a los eventos. En este sentido, el avance solo se ha realizado en cuanto a incluir en la propaganda de sus actos información sobre el transporte público y llevar a cabo la recogida selectiva de los residuos generados como consecuencia de los eventos desarrollados.

Para analizar la posibilidad de inclusión de la huella de carbono dentro de los requerimientos ambientales de la contratación pública, se creó un grupo de trabajo cuya primera reunión tuvo lugar el 13 de Diciembre de 2010.

Este grupo de trabajo ha contado con la participación de la CEOE, de empresas y asociaciones sectoriales, organismos normalizadores, consultoras y verificadoras dedicadas a la huella de carbono, universidades, el OSE, las Comunidades Autónomas (especialmente Aragón, Cataluña y País Vasco) y distintos departamentos de la Administración Central. Por parte de la AGE, se ha contado con la participación y asesoramiento de la Junta consultiva de Contratación Administrativa (MEH), la Subdirección General de Administración Financiera y contratación (MARM), la Subdirección General de Fomento Industrial e Innovación (MARM) y la Dirección General de Industria (MITYC).

Una vez considerados todos los aspectos aportados por los diferentes participantes, se ha planteado una propuesta, teniendo en cuenta en todo momento a la actual legislación de compras públicas y respetando sus principios, que contempla la introducción de la huella de carbono en la contratación pública que pueda ir evolucionando desde un alcance fácilmente reportable, sin complejidad ni costes asociados para las empresas. El punto de partida se basará en un alcance de emisiones de la organización directas e indirectas del consumo eléctrico (alcance 1+2) junto a un plan de empresa de reducción (plan de mejora) como criterio de solvencia.

EVALUACIÓN

El grado de cumplimiento de los objetivos del PCPV según se extrae del informe del MARM ha sido el siguiente:

- Los objetivos de recogida de residuos, contratos de mantenimiento, equipos de oficina (100% de los equipos eficientes antes de 31 de diciembre de 2015) y productos de limpieza marcados en la Orden PRE/116/2008, de 21 de enero de 2008 pueden considerarse cumplidos.
- Por el contrario, el objetivo de ahorro de un 20% de agua antes del 31 de diciembre de 2010 tan solo se ha cumplido en un 65% de las entidades. En esta misma línea el objetivo de consumo de un 38% de biocombustibles respecto del total de combustibles consumidos en el

PME antes del 31 de diciembre de 2012, parece muy alejado ya que en la actualidad tan solo un 0,14% de los vehículos del PME son híbridos.

- Otro aspecto positivo a destacar es la evolución de la inclusión de criterios ambientales de contratación de servicios de limpieza y proyectos de obra y rehabilitación.
- Por último en cuanto al consumo de papel reciclado y papel de fibra virgen de bosques gestionados de forma sostenible, aún cuando el primer objetivo marcado de alcanzar un consumo del 50% respecto del total de papel reciclado y/o fibra virgen procedente de bosques gestionados de forma sostenible, antes del 31 de diciembre de 2010, no se ha cumplido, el objetivo de alcanzar un 90% antes del 31 de diciembre de 2015 parece factible.

9.4



GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

DEFINICIÓN

Evolución de las diligencias, procedimientos y sentencias, condenatorias o absolutorias, llevadas a cabo por la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo y las labores realizadas por la unidad especial de la Guardia Civil SEPRONA.

RELEVANCIA E INTERACCIONES

La evolución de los delitos ambientales ofrece una lectura del grado de cumplimiento e integración de la normativa ambiental en la actividad económica y en la sociedad española en general. La evolución de los procedimientos abiertos por la fiscalía, muestra el grado de penetración de la normativa ambiental, en los procesos de gobernanza ambiental en España.

La evolución de las labores tanto de la fiscalía como del SEPRONA son muestra del reconocimiento del medio ambiente dentro de los derechos humanos de tercera generación y de su protección. El análisis de los delitos ambientales ofrece una lectura del cumplimiento de los objetivos fundamentales de la política ambiental comunitaria: conservación, protección y mejora de la calidad ambiental del medio ambiente, protección de la salud de las personas, utilización prudente y racional de los recursos naturales y fomento de medidas para hacer frente a los problemas globales. Junto a esto se pueden obtener conclusiones de en que grado los principios fundamentales de prevención, cautela, corrección, quien contamina paga y buen gobierno se están cumpliendo en el estado español. Indicador de respuesta. Indicador de nivel II de la EDS-UE.

EVALUACIÓN

En el año 2010 disminuyeron el número de delitos contra el medio ambiente y aumentaron el número de casos esclarecidos. El total de infracciones cometidas fue superior al del año 2009 debido al aumento de faltas e infracciones administrativas. La caza ilegal y furtiva continuó siendo el delito ambiental más denunciado en España, a pesar del gran crecimiento de los relacionados con incendios forestales. Andalucía, Galicia, Cataluña, Comunitat Valenciana y Castilla y León sumaron el 70% del total de las intervenciones judiciales llevadas a cabo, en su mayoría relacionada con los Incendios Forestales y la Ordenación del Territorio y Urbanismo. El número de sentencias, tanto condenatorias como absolutorias, aumentaron durante el 2010. El 60% de los dictámenes estuvieron relacionados con Ordenación del Territorio. Andalucía fue la CA dónde más sentencias se fallaron (el 57% del total en España).

SITUACIÓN

Durante el año 2010 y tal como refleja la memoria de la Fiscalía General del Estado, en España se iniciaron un total de 3.136 diligencias de investigación, 267 menos que en el 2009. Las relacionadas con Ordenación del Territorio y Urbanismo son las que más han disminuido desde el 2008, a pesar de ello, siguen representando el 49% del total. Las relacionadas con Flora y Fauna son las que han tenido una evolución más creciente (155 más que en el 2009) y representan el 16,8% de las diligencias. El Patrimonio Histórico y el Maltrato a Animales Domésticos siguen siendo las áreas menos investigadas con un número de diligencias incoadas prácticamente residual, el 2 y 0,5% del total respectivamente [Figura 9.4.1].

Comunitat Valenciana y Andalucía continuaron siendo las autonomías donde más diligencias previas se llevaron a cabo. En 2010, en Comunitat Valenciana se abrieron 299 investigaciones más que en el 2009, mientras que en Andalucía, disminuyeron significativamente (579 diligencias menos que el año anterior). En Andalucía el 84% de las diligencias guardaron relación con la Ordenación del Territorio, mientras que en la Comunitat Valenciana estuvieron más repartidas entre Ordenación del Territorio (40%), Incendios Forestales (28%) y Flora y Fauna (24%).

En lo que respecta a los procedimientos judiciales, existe constancia de un total de 5.284 casos durante el año 2010 (220 menos que en 2009). La mayoría de los procedimientos estuvieron vinculados con los Incendios Forestales (33%) y con la Ordenación del

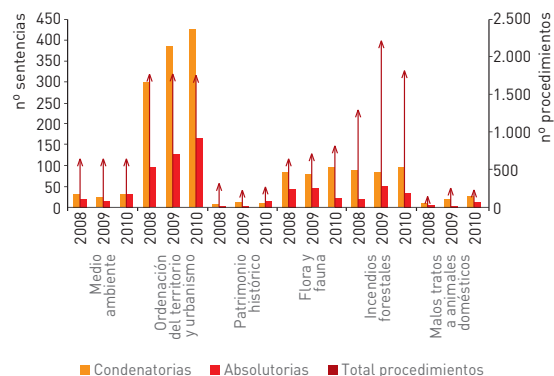
Territorio (32%). El número de procedimientos por sectores permaneció relativamente estable desde el 2008 (Figura 9.4.1). Únicamente variaron los que atañen a la Flora y Fauna, que aumentaron en un total de 110 respecto al año 2009. Los Incendios Forestales tras crecer considerablemente en 2009 (523 casos más en 2008), volvieron a disminuir en 2010 (390 procedimientos menos en el 2010).

La evolución de los encausamientos referentes a la Ordenación del Territorio permanece constante, entorno a los 1.700, mientras que las sentencias tanto condenatorias como absolutorias han aumentado significativamente.

Las intervenciones judiciales, aunque disminuyeron sus valores totales, han seguido el mismo patrón que en el año 2009. Por CCAA, Andalucía (1.553), Galicia (728), Cataluña (461), la Comunitat Valenciana (522) y Castilla y León (434) en el año 2010, sumaron casi el 70% del total de los encausamientos. Los aumentos más notables se han registrado en Cantabria y Castilla-La Mancha con 182 y 93 encausamientos más que en el 2009 respectivamente.

FIGURA 9.4.1. Evolución del nº de procedimientos y sentencias por sectores.

[Fuente] Elaboración OSE a partir de la Memoria de la Fiscalía 2010.



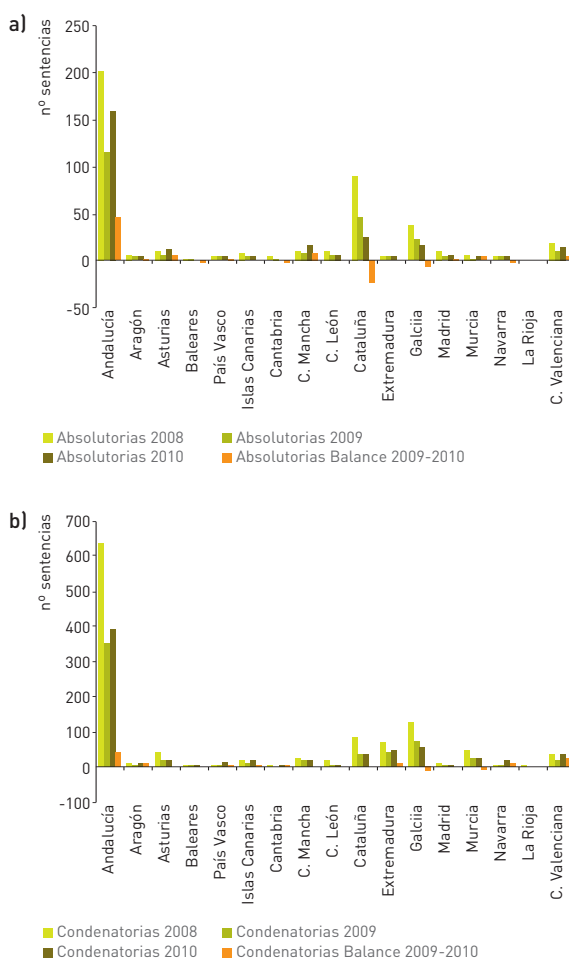
En el 2010 se han registrado un total de 969 sentencias de las cuales 687 fueron condenatorias (80 más que en el 2009) y 282 absolutorias (38 más que en 2009). El 86% de los dictámenes han tratado sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo. En la Figura 9.4.1, se puede ver la evolución ascendente de las sentencias vinculadas con este sector. Flora y Fauna fue el área dónde más disminuyeron las sentencias absolutorias (23 en total, 22 menos que en 2009) y a su vez dónde más aumentaron las condenatorias (96 en total y 16 más que en 2009).

En Andalucía se dictaron más de la mitad (57%) de las sentencias relacionadas con delitos ambientales de toda España, de las cuales el 71% fueron condenatorias. Andalucía, es la comunidad dónde más ha crecido el total de sentencias (553), pero sin llegar a alcanzar los elevados registros del 2008 (638). Del

total de las sentencias dictadas en Andalucía, el 82% están relacionadas con la Ordenación del Territorio y Urbanismo. Galicia es la segunda CA con mayor número de condenas (55 en total), el 58% relacionadas con Incendios Forestales. A pesar de ello es donde más han descendido las sentencias condenatorias durante el 2010 (22 casos menos que en 2009). La Comunitat Valenciana ha sido la que ha visto más incrementadas las sentencias condenatorias (22 casos respecto al 2009). En total se dictaron 36 sentencias condenatorias durante 2010 de las que el 72% correspondieron a la Ordenación del Territorio.

FIGURA 9.4.2. Evolución de sentencias dictadas por CCAA. a) sentencias absolutorias y b) sentencias condenatorias.

[Fuente] Elaboración OSE a partir de la Memoria de la Fiscalía 2010.



Al igual que en años anteriores es relevante la labor desarrollada por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA). Esta Unidad Especial de la Guardia Civil, durante el 2010 cursó ante las diferentes autoridades un total de 187.611 infracciones entre delitos, faltas y administrativas, de las cuales 186.802 fueron esclarecidas, superando los datos registrados en el 2009.

El número de detenidos a consecuencia de dichas infracciones fue de 292, algo inferior al de 2009. Sin embargo, aumentó tanto el número de imputados (2.288) como el de informes cursados (45.752).

La mayor parte de las denuncias han sido interpuestas por infracciones relacionadas con la fauna salvaje (64.120), casi duplicando las cursadas en el 2009 (33.148). Le siguen el área de incendios, que

tuvieron un aumento muy significativo pasando de una media de 5.000 denuncias en años anteriores a las 33.687 denuncias del 2010, y residuos dónde también aumentó el número de denuncias respecto al 2009 con un total de 26.612 denuncias.

Se observa una leve disminución de los delitos y las infracciones administrativas, mientras que las faltas aumentaron en comparación con los datos del 2009.

TABLA 9.4.1. Actuaciones del SEPRONA durante el año 2010.
[Fuente] SEPRONA, 2011.

	INFRACCIONES										
	DELITOS		FALTAS		INF. ADVA.		TOTAL		Deten.	Imput.	Informes
	Conoc.	Esclarec.	Conoc.	Esclarec.	Conoc.	Esclarec.	Conoc.	Esclarec.			
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	402	400	8	8	2.990	2.984	3.400	3.392	22	283	2.043
VÍAS PECUARIAS	4	4	0	0	587	587	591	591	0	0	260
MINERÍA	406	404	8	8	3.577	3.571	3.991	3.983	22	283	2.303
TURISMO, OCIO Y DEPORTES	0	0	0	0	5.131	5.099	5.131	5.099	0	0	438
LEYES SANITARIAS	22	19	1	1	12.979	12.965	13.002	12.985	9	11	3.007
FLORA, BOSQUES Y MONTES	20	17	13	10	7.612	7.610	7.645	7.637	5	10	901
INCENDIOS FORESTALES	854	844	30	27	32.876	32.816	33.760	33.687	58	587	8.952
FAUNA SALVAJE	1.306	1.288	52	46	62.762	62.648	64.120	63.982	94	891	15.861
CITES	9	9	1	1	262	262	272	272	9	2	271
ANIMALES DOMÉSTICOS	436	118	173	67	12.639	12.616	13.248	12.801	33	57	2.184
AGUAS MARÍTIMAS	11	8	0	0	157	156	168	164	0	5	98
COSTAS	5	5	0	0	4.282	4.280	4.287	4.285	0	0	166
AGUAS CONTINENTALES	153	143	2	2	4.895	4.902	5.050	5.047	5	101	1.704
RESIDUOS	40	35	11	10	26.561	26.509	26.612	26.554	1	11	4.905
ATMÓSFERA	11	10	1	1	873	873	885	884	0	1	314
PATRIMONIO HISTÓRICO	36	25	1	0	396	392	433	417	12	22	255
Intervenciones medioambientales no recogidas en conceptos o subconceptos anteriores	70	59	16	35	4930	4928	5016	5022	22	24	2090
TOTAL	3.785	3.388	317	216	183.509	183.198	187.611	186.802	292	2.288	45.752

EVALUACIÓN

Durante el 2010 han disminuido el número de diligencias y procedimientos abiertos, mientras que ha aumentado el número de sentencias. Los delitos ambientales también han disminuido alcanzando los niveles del 2006, sin embargo han aumentado las faltas y las infracciones administrativas.

Respecto a 2009 destaca especialmente el crecimiento de los procedimientos relativos a Flora y Fauna y Patrimonio Histórico, registrándose en el resto ligerísimas disminuciones respecto al año 2009. También en 2010 se tiene constancia de un total de 687 sentencias condenatorias incrementándose en prácticamente todas las materias y, espe-

cialmente en Ordenación del Territorio y Urbanismo. En principio parece observarse una cierta mejoría dada la reducción de los delitos ambientales y el aumento las sentencias dictadas. Por el contrario, disminuyen las diligencias y procedimiento abiertos. La disminución en el número de denuncias presentadas y de diligencias informativas tramitadas podría valorarse como una mejora en el comportamiento de la sociedad, pero la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo en su memoria considera que aún es pronto para valorar si esta disminución marca una tendencia y cuales puedan ser sus causas, aunque considera que la labor desarrollada por la fiscalía y las condenas dictadas en los últimos años, si están teniendo un importante efecto preventivo.

ANEXO

DESARROLLO DE LA AGENDA LOCAL 21 EN ESPAÑA

La Agenda 21 de Río 92 en su capítulo 28 invitaba a todas las comunidades locales a crear sus propias Agendas 21 Locales (A21L) proponiendo planes y acciones específicos para cada localidad a partir de las directrices generales marcadas por la Cumbre de Río. Dada la madurez del instrumento, las iniciativas de implantación de Agendas 21 Locales son consideradas como uno de los elementos básicos necesarios para la implantación de políticas y medidas que fomentan el Desarrollo Sostenible en el ámbito local. El estado de las Agendas en España puede considerarse un elemento estratégico.

La inexistencia de registros oficiales a nivel nacional de las iniciativas sobre implantación de Agenda 21 Local ha dado lugar a que el análisis sobre los procesos de implantación se base en la información suministrada por las propias redes existentes de municipios hacia la sostenibilidad que bien lideran procesos de implantación en las diferentes CCAA o provincias, o bien lideran procesos de orientación y tutela de las Agendas 21 ya implantadas.

Las redes se comienzan a constituir a partir de las primeras experiencias de implantación de Agenda 21 Local bajo una diversidad de formas constitutivas: Asociaciones, Decretos o Acuerdos Plenarios o Convenios. Incluso se ha promovido la conformación de redes de carácter informal cuando así lo han preferido sus miembros. Podemos señalar que fue durante el año 2002 cuando se constituyeron el mayor número de redes.

El conjunto de dichas redes provinciales o autonómicas conforman la Red de redes de Municipios para la Sostenibilidad que se integra en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM). La Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible (RdR/DSL)¹ se constituyó en noviembre de 2005, dando cabida a las distintas estructuras que a nivel regional y provincial están relacionadas con iniciativas de desarrollo sostenible local tales como la Agenda 21 Local. La Red de Redes², en conjunto abarca más de 2.400 entidades locales y a más de 24 millones de ciudadanos³.

En el periodo comprendido entre junio y octubre de 2011, se cursó un cuestionario a las Redes integradas en la "Red de Redes" del Ministerio con la finalidad de obtener un mejor conocimiento de la realidad de los procesos de Agenda 21 en España.

Dieciséis de las diecisiete redes que componen la Red de Redes contestaron al cuestionario de cuyo análisis se extraen las siguientes conclusiones:

- I. La red más antigua es la "Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat" que actúa en Provincia de Barcelona y en Cataluña desde 1995.
- II. Durante el periodo 2000-2006 se constituyen la mayoría de las redes analizadas (14).
- III. El 60% de las Redes son responsabilidad de alguna administración local de ámbito provincial que tiene entre sus objetivos favorecer el desarrollo sostenible en el territorio, prestando especial atención a la puesta en común de experiencias en relación a la aplicación y seguimiento de las A21L.
- IV. La mitad de las redes cuentan como media con dos personas empleadas y con unos fondos en los que resulta determinante una aportación europea.
- V. Los tres requerimientos más usuales de las redes imponen a los candidatos a formar parte de ellas son: inscripción en el registro de la red de la A21L; adhesión a la Carta de Aalborg y/o Compromisos de Aalborg; aprobación en el pleno municipal de algún compromiso local (plan de acción y seguimiento de la AL21, o los estatutos, o la Carta y Compromisos de Aalborg).
- VI. La mayoría de las agendas están en estos momentos en fase de implantación o desarrollo, pero las diferentes redes presentan una muy distinta como se presenta en la Figura 9.4.3.

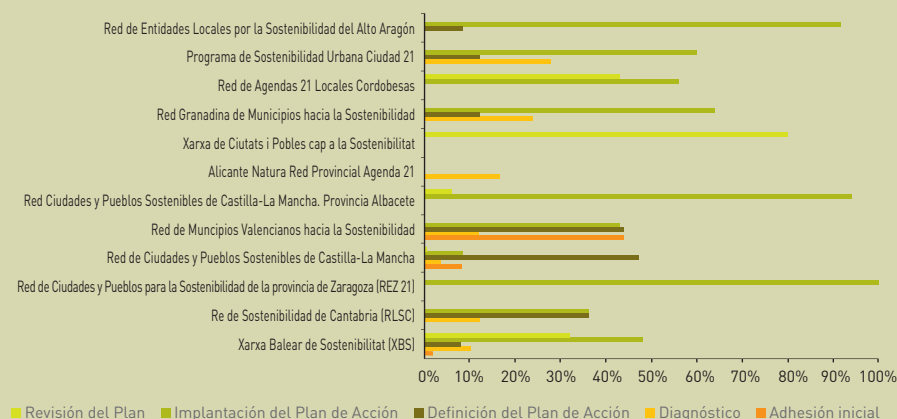
¹ Para mayor información remitimos a visitar la web del ministerio dedicado al tema de "Desarrollo Urbano" (www.marm.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/movilidad-urbana/desarrollo-medio-am-urb/)

² 1. Xarxa Balear de Sostenibilitat. (XBS); 2. Red local de Sostenibilidad de Cantabria (RLSC); 3. Red de la Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21); 4. Red Provincial de Ciudades Sostenibles (Huelva); 5. Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha; 6. Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad; 7. Xàrcia de municipis valencians cap a la sostenibilitat; 8. Red Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla la Mancha. Provincia Albacete; 9. Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21; 10. Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat; 11. Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad; 12. Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient de les Comarques de Girona (CILMA); 13. Jasangarritasunerako udalerrien euskal sarea -UDALSAREA 21- Red vasca de municipios hacia la sostenibilidad; 14. Red de Agendas 21 Locales Cordobesas; 15. Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21; 16. Agenda 21 de la provincia de Jaén; 17. Red de Entidades Locales por la Sostenibilidad del Alto Aragón; 18. Red de Murcia de municipios sostenibles.

³ Si atendemos a la comunidad autónoma a la que pertenece cada una de las redes involucradas en la Red de Redes, se observa que únicamente en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Asturias, Galicia, Extremadura, Madrid, Canarias y La Rioja no actúa ninguna de ellas.

FIGURA 9.4.3. Fase actual de las A21L de las REDES.

[Fuente] Elaboración propia OSE 2011.

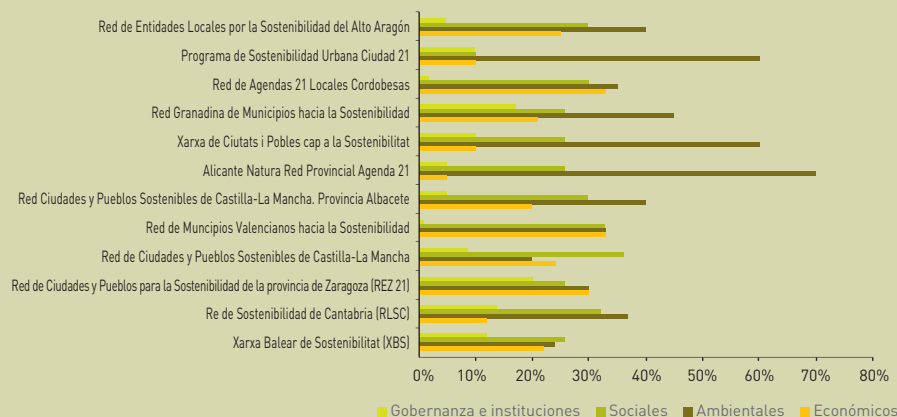


- VII. Entre los proyectos diseñados y ya desarrollados por estas redes destacan los de carácter puramente ambiental; en segundo lugar los socioeconómicos, y a mucha distancia de estos aquellos proyectos orientados a la mejora de la gobernanza. (Figura 9.4.4).

FIGURA 9.4.4. Tipología de los proyectos desarrollados por las Agendas.

[Fuente] Elaboración propia OSE 2011.

NOTA: Sin datos de la "Agenda 21 de la provincia de Jaén" y "Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient de les Comarques de Girona (CILMA)".



- VIII. La mayoría de las redes pretenden un intercambio fluido de experiencias entre sus municipios, para lo cual resulta muy usual la publicación en cada una de ellas de un catálogo de "Buenas Prácticas", el diseño de una web al efecto o el establecimiento de una plataforma con una función de acompañamiento para sus municipios, ocupando la realización de encuentros un lugar destacado.
- IX. Todas las redes organizan jornadas formativas sobre temas de interés en referencia al desarrollo sostenible local.
- X. Tan solo dos redes no desarrollan tareas de asistencia técnica, ni demandan información a sus municipios sobre el desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados con las actuaciones emprendidas.
- XI. Doce de las diecisiete redes que componen la Red de Redes desarrolla informes periódicos sobre las actuaciones llevadas a cabo y los objetivos logrados.
- XII. En la mayoría de las redes españolas la falta de realización de las tareas y acciones comprometidas por sus municipios no implican la expulsión de la red, puesto que sólo en el 35% de las redes se identifican ciertos criterios mínimos a cumplir para seguir formando parte de la red.
- XIII. Únicamente en la "Xarxa Balear de Sostenibilitat", el "Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient de les Comarques de Girona", y en la "Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad" se ha tomado la decisión de expulsar a algún miembro "incumplidor".

De acuerdo con los resultados del proceso de encuesta cursado se puede concluir que la mejora en el número, diversidad y calidad de las redes existentes en el territorio español resultará determinante para lograr sinergias que posibilitarán tanto una mayor habitabilidad de los municipios afectados como una mejor implantación de las estrategias orientadas al logro del desarrollo sostenible.